



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

CONSEJO DE FACULTAD SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: 25 - 05 - 2017

En la ciudad de Trujillo, siendo las 11:00 horas del día jueves 25 de mayo del año dos mil diecisiete, de conformidad con el Art. 57° del Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, se reunieron en sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad, bajo la presidencia del señor decano encargado Dr. José Castañeda Nassi, con la asistencia de los siguientes Consejeros: Mg. Luz Gorritti Delgado, Dr. Manuel Angulo Burgos, Dr. Víctor Vega Sáñez y Ms. Ricardo León Mantilla.

Comprobado el quórum reglamentario, el Sr. Presidente del Consejo declaró abierta la sesión, firmando los presentes la respectiva asistencia. Luego, se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD - CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
2. APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD - CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.
3. PETITORIO ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.
4. AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE CONCURSO CONTRATO DOCENTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, TRUJILLO Y PIURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD - CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

El señor Presidente del Consejo solicita se dé lectura al oficio correspondiente. Se procede con la lectura.

El señor Decano encargado, Dr. José Castañeda Nassi, pone de conocimiento a los señores consejeros que el artículo 68° del Estatuto prescribe que las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Que el artículo 63° numeral 5), establece que son atribuciones del Decano, impulsar y gestionar indicadores de gestión para las escuelas profesionales y supervisar los procesos de evaluación, certificación y acreditación nacionales e internacionales de la calidad, en la Facultad, en coordinación con las unidades académicas y administrativas. Asimismo, mediante Oficio N° 0537-2017-EPA-FCCEE-UPAO, el Director de la Escuela Profesional de Administración, remite la relación de integrantes que conforman el Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad de la Carrera Profesional de Administración, el cual ha sido validado por el Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad. Para lo cual, también informa que se ha convocado al Director de la Escuela Profesional de Administración para que sustente su propuesta. Solicita la intervención del Director.

El Mg. Isaac Zúñiga Aguilar, Director de la Escuela Profesional de Administración, informa que todos los miembros propuestos han sido consultados y han confirmado su participación como integrantes del Comité Interno, incluso las alumnas han sido capacitadas. El egresado es gerente de ventas del Grupo Iturri, quien gustosamente aceptó prestar su apoyo, él tiene el grado de maestro. En el caso del Ing. Roque Benavides Ganoza, formó parte de nuestro Consejo Consultivo y ha manifestado estar presto para el apoyo respectivo.

El señor Decano encargado, opina que debe haberse formalizado la participación de los integrantes del



Comité Interno, mediante un documento expreso, sobre todo de los externos.

El Ms. Ricardo León Mantilla, opina que es importante la documentación, en la que se deje constancia del compromiso y participación de cada miembro. Solicita se formalice enviando una carta de invitación.

El Dr. Manuel Angulo Burgos, opina que debe formalizarse la participación de los integrantes del Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad.

El Mg. Isaac Zúñiga Aguilar informa que la propuesta está validada por OCA.

El Dr. José Castañeda Nassi, indica que en mérito a la Directiva correspondiente, el Decano debe someter la propuesta a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación, por lo que solicita se apruebe con cargo a documentar con las evidencias de aceptación de parte de los miembros integrantes.

ACUERDO:

Aprobar la propuesta de conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad, presentada por el Director de la Escuela Profesional de Administración y continuar con el trámite que corresponde, con cargo a documentar con las evidencias de aceptación oficial de parte de los miembros integrantes que ha propuesto.

El Comité Interno estará conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| - Mg. Isaac Zúñiga Aguilar | Presidente |
| - Dr. José Castañeda Nassi | Miembro Docente |
| - Dra. Margot Isabel Herbias Figueroa | Miembro Docente |
| - Ms. Royer Mendoza Otiniano | Miembro Docente |
| - Shirley Marisol Dueñas Salas | Estudiante |
| - Cecilia Carolina Gutiérrez Rodríguez | Estudiante |
| - Sra. Gaby Carranza Luján | Miembro Administrativo |
| - Mg. Daniel Iturri de Orbegoso | Egresado |
| - MBA Roque Benavides Ganoza | Representante del Grupo de Interés. |

2. APROBACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD - CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.

El señor Presidente del Consejo solicita se dé lectura al oficio correspondiente. Se procede con la lectura.

El señor Decano encargado, Dr. José Castañeda Nassi, pone de conocimiento a los señores consejeros que el artículo 68° del Estatuto prescribe que las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Que el artículo 63° numeral 5), establece que son atribuciones del Decano, impulsar y gestionar indicadores de gestión para las escuelas profesionales y supervisar los procesos de evaluación, certificación y acreditación nacionales e internacionales de la calidad, en la Facultad, en coordinación con las unidades académicas y administrativas. Asimismo, mediante Oficio N° 0252-2017-EPC-FCCEE-UPAO, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la relación de integrantes que conforman el Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad de la Carrera Profesional de Contabilidad, el cual ha sido validado por el Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad. Para lo cual, solicita la intervención del Director Víctor Vega.

El Dr. Víctor Vega Sáenz, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, informa que al comité se ha incorporado el Dr. Víctor Mendo Velásquez. En el caso de los alumnos cumplen los requisitos exigidos, lo mismo que el egresado y, se tiene la aceptación del señor Vásquez Díaz, Vice Decano del



Colegio de Contadores de La Libertad. Asimismo, informa que la propuesta tiene el visto bueno de OCA.

El Dr. José Castañeda Nassi, indica que el Director ha tenido en cuenta los requisitos exigidos, es decir ha tomado todas las precauciones y, que en mérito a la Directiva correspondiente, el Decano debe someter la propuesta a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación, por lo que solicita se apruebe con cargo a documentar con las evidencias de aceptación de parte de los miembros integrantes.

ACUERDO:

Aprobar la propuesta de conformación del Comité Interno de Autoevaluación de la Calidad, presentada por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y continuar con el trámite que corresponde, con cargo a documentar con las evidencias de aceptación oficial de parte de los miembros integrantes que ha propuesto.

El Comité Interno estará conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Dr. Víctor Vega Sánez | Presidente |
| - Ms. Ricardo León Mantilla | Miembro Docente |
| - Dr. Víctor Hugo Mendo Velásquez | Miembro Docente |
| - Ms. Marco Antonio Reyes Contreras | Miembro Docente |
| - Kristell Katherine Valencia Bazán | Estudiante |
| - Diana Cristina García Carhuachín | Estudiante |
| - Sra. Gaby Carranza Luján | Miembro Administrativo |
| - C.P.C. Luisinho Federico Barrantes Varela | Egresado |
| - Ms. Oswaldo Ismael Vásquez Díaz | Representante del Grupo de Interés. |

3. PETITORIO ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

El señor Presidente del Consejo solicita se dé lectura al oficio correspondiente. Se procede con la lectura.

El señor Decano encargado Dr. José Castañeda Nassi, indica que el pedido de la estudiante se inicia en marzo, estamos en mayo, no dando solución a la fecha. Asimismo, la Directiva Académica 2017 en la Cuarta Disposición Transitoria, establece que en la matrícula 2017-10 se exonera del prerrequisito de asignaturas con contenidos no secuenciales por culminación de carrera. Según expediente de fecha 16 de mayo del 2017, la estudiante de la Escuela Profesional de Administración, VIZCONDE CHUJUTALLI EMELY DEYLI (ID 61873), presenta Recurso de Apelación a la solicitud de ampliación de créditos adicionales para registrar matrícula en las asignaturas de Tesis I (ADMI-463) y Generación de Empresas II (ADMI-125); debiendo levantar los prerrequisitos de la asignatura Generación de Empresas II (ADMI-125), por culminación de carrera, semestre Académico 2017-10. Sin embargo, las respuestas que se le ha dado a la fecha presentan serias deficiencias que nos hace vulnerables frente a cualquier acción legal. También pone de manifiesto que mediante Oficio No.445-2017-DAJ-UPAO, de fecha 17 de mayo del 2017, el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, considera que es procedente el pedido de la estudiante recurrente, por corresponderle el Plan de estudios 1997-20, que establece culminación de carrera con 206 créditos, es decir hay una opinión favorable y constituye un respaldo para el Consejo de Facultad. Asimismo, con Oficio No.250/17-OEART-VAC-UPAO, el Jefe encargado de la Oficina de Evaluación Académico y Registro Técnico, informa que la estudiante VIZCONDE CHUJUTALLI EMELY DEYLI, (ID 61873), ingresante en el Semestre Académico 2007-I, debe culminar carrera con el Plan de Estudios 1997-II.

El Dr. Víctor Vega Sánez opina que los problemas académicos deben ser resueltos en el área académica y debe ser una recomendación para todos los Directores de Escuela.

El Ms. Ricardo León Mantilla opina que el tratamiento del caso debió ser a nivel de Facultad; sin



embargo, si hay un pronunciamiento legal, entonces de manera excepcional debe aprobarse la solicitud de la estudiante.

El Dr. José Castañeda Nassi, indica que tal como se dio lectura al Oficio N°545-2017-EPA-FCCEE-UPAO, de fecha 24 de mayo del 2017, el Director de la Escuela Profesional de Administración solicita someter el pedido de la estudiante a evaluación por el Consejo de Facultad, solicitando a la vez, se tome el acuerdo respectivo.

ACUERDOS:

Aprobar por excepcionalidad, la ampliación de créditos solicitada por la estudiante de la Carrera Profesional de Administración VIZCONDE CHUJUTALLI EMELY DEYLI (ID 61873), quien asume el pago que corresponde por los siete (07) créditos adicionales que se autorizan, según la tarifa de la Directiva de Cobranza 2017, conforme al compromiso expresado en la solicitud adjunta.

Autorizar la exoneración de la condición de prerrequisitos, Semestre Académico 2017-10, según detalle:

ID	APELLIDOS	RESTRICCIÓN A EXONERAR	COD. CURSO EXONERAR
61873	Vizconde Chujutalli Emely Deyli	Generación de Empresas I	ADMI - 124

Autorizar de manera excepcional matrícula en el Semestre Académico 2017-10, por culminación de carrera, en las siguientes asignaturas:

ID	APELLIDOS	ASIG. A MATRICULAR	COD. CURSO	NRC	Créditos
61873	Vizconde Chujutalli Emely Deyli	Tesis I	ADMI - 460	2885-2886	03
		Generación de Empresas II	ADMI - 125	2898-2900	04

4. AUTORIZACIÓN PARA PROCESO DE CONCURSO CONTRATO DOCENTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, TRUJILLO Y PIURA.

El señor Presidente del Consejo solicita se dé lectura al oficio correspondiente. Se procede con la lectura.

El señor Decano solicita al Dr. Víctor Vega sustente su pedido de contrato docente.

El Dr. Víctor Vega Sáñez, manifiesta que con oficio N° 0254-2017-EPC-FCCEE-UPAO, ha solicitado autorización para el desarrollo del procedimiento para contrato de cuatro (04) profesionales para labor docente a tiempo parcial, Semestre Académico 2017-20, Sede Trujillo y Filial Piura. Actualmente los docentes de las asignaturas tienen muchas horas y existe la necesidad de tener alternativa para el dictado de los cursos. En el caso de auditoría, el concurso anterior quedó desierto y el profesor que dictaba el curso no ha revalidado su maestría, lo cual justifica realizar el concurso para contrato. El requerimiento es el siguiente:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA • CONT-304 – Contabilidad Financiera IV (Filial Piura)	06	01	Plazo determinado

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: AUDITORIA • CONT-216 – Auditoría I (Filial Piura) • ADMI-2287 – Auditoría II (Filial Piura)	06 <u>06</u> 12	01	Plazo determinado



ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA • CONT-302 – Contabilidad Financiera II (Sede Trujillo)	08	01	Plazo determinado

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: COMERCIO INTERNACIONAL CONT-320 – Comercio Internacional (Sede Trujillo)	06	01	Plazo determinado

El Decano observa que los requisitos indican 50 años como máximo.

El Dr. Víctor Vega manifiesta que hay una política de la Alta Dirección para renovar la plana docente.

El Ms. Ricardo León Mantilla, opina que es necesario fortalecer el proceso académico, sugiere incluir como requisito experiencia en publicación de artículos científicos, con propósitos de acreditación.

El Dr. Víctor Vega Sáenz, manifiesta que es importante el aporte del Prof. León Mantilla, probablemente al incluir como requisito se puede reducir el abanico de candidatos, podría ser incluir como requisito "deseable experiencia en investigación".

El Dr. José Castañeda Nassi, opina que la convocatoria debe publicarse en el diario y colocar el nombre de la Universidad, para tener mayor abanico de postulantes. Asimismo, solicita se apruebe con las atingencias que el Consejo de Facultad ha realizado, El Director incluirá en sus respectivos documentos de propuesta de contrato.

ACUERDOS

Aprobar la propuesta para el desarrollo del procedimiento para contrato de cuatro (04) profesionales para labor docente a tiempo parcial, Semestre Académico 2017-20, Sede Trujillo y Filial Piura, Escuela Profesional de Contabilidad, tal como se detalla:

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA • CONT-304 – Contabilidad Financiera IV (Filial Piura)	06	01	Plazo determinado

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: AUDITORIA • CONT-216 – Auditoria I (Filial Piura) • ADMI-2287 – Auditoría II (Filial Piura)	06 06 12	01	Plazo determinado

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: CONTABILIDAD FINANCIERA • CONT-302 – Contabilidad Financiera II (Sede Trujillo)	08	01	Plazo determinado

ASIGNATURA	HORAS	PLAZA	TIPO DE CONTRATO
ÁREA: COMERCIO INTERNACIONAL CONT-320 – Comercio Internacional (Sede Trujillo)	06	01	Plazo determinado

Aprobar las bases del proceso que rigen el concurso y solicitar al Vicerrectorado Académico la autorización para la realización del concurso para contrato de cuatro (04) profesionales para



UPAO

Facultad de Ciencias Económicas

labor docente a tiempo parcial, Semestre Académico 2017-20, Sede Trujillo y Filial Piura, Escuela Profesional de Contabilidad.

Siendo las 12:40 horas del mismo día y habiéndose agotado la agenda, el señor Decano dio por concluida la presente sesión.

Dr. José Castañeda Nassi
Decano (e)



Dr. Manuel Angulo Burgos
Secretario Académico

